

**RESOLUCIÓN No. 1138
(20 DE MAYO DE 2021)**

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO N° 0004.I.P.A.P.2021 “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS BIODEGRADABLES TALES COMO: PRODUCTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de Invitación Pública N° 0004.I.P.A.P.2021, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS BIODEGRADABLES TALES COMO: PRODUCTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA”, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO PESOS (\$1.319.182.828).

Que el día 20 de abril de 2021, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publicó el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOPI).

Que una vez resueltas las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso, el día 26 de abril de 2021, mediante resolución No. 952 del 26 de abril de 2021, se ordenó la apertura del procedimiento de Invitación Pública a proponer No. 0004-I.P.A.P.2021, acto que se publicó en el SECOPI junto con el pliego de condiciones definitivo.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el día 3 de mayo a las tres de la tarde (3:00 p.m.) se efectuó la diligencia de cierre del proceso y apertura de sobres en la que se constató que se presentaron 3 propuestas, mismas que se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	03 de mayo de 2021 - 2:27 p.m.
Oferente:	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.
Identificación	890300327-1
No. de folios de propuesta:	224 Folios
P. económica	Sobre 2 - contiene propuesta económica
Medio de presentación	Física
Garantía seriedad de la oferta No.	45-44-101124639

Fecha y hora de recepción:	03 de mayo de 2021 - 2:34 p.m.
Oferente:	UNION TEMPORAL CLEAN HUDN
Integrantes	SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS - NIT 901.163.946-1 ECO SERVIR SAS - NIT 900335341-1
No. de folios de propuesta:	734 Folios
P. económica	Sobre 2 - contiene propuesta económica
Medio de presentación	Física
Garantía seriedad de la oferta No.	46208

Fecha y hora de recepción:	03 de mayo de 2021 - 2:53 p.m.
Oferente:	UNION TEMPORAL ALIADOS SERVICES
Conformación	CIRCULO DEL SOL CORPORACIÓN SOCIAL - NIT: 900365901-2 EMPRESA POWER SERVICES LTDA - 900008662-7
No. de folios de propuesta:	343 Folios
P. económica	Sobre 2 - contiene propuesta económica
Medio de presentación	Física
Garantía seriedad de la oferta No.	12-44-101207139

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 05 de mayo de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes, en el cual ninguno de los oferentes resultó habilitado en el proceso, corriéndose traslado a los oferentes a fin de la respectiva subsanación y/o presentación de observaciones.

Que una vez recepcionados los escritos de subsanación y de observaciones por parte de la entidad y efectuado el correspondiente análisis por parte del comité de contratación de la entidad, se emitió el informe de evaluación definitivo del proceso, el cual fue publicado en el SECOP el día 19 de mayo de 2021.

Que de conformidad con el informe de evaluación definitivo ninguno de los participantes cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones del proceso.

Que de conformidad con el desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso adelantada el día 20 de mayo de 2021, y brindada la posibilidad de controvertir u observar el informe de evaluación definitivo a los oferentes, el Comité de contratación recomendó la declaratoria de desierto del proceso de selección, por cuanto el desarrollo del mismo ninguno de los oferentes logró acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, encontrándose en consecuencia incursos en la causal de rechazo contenida en el numeral 3.3. literal f) “*Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación en aplicación al artículo 5 de la ley 1882 de 2018*”. En consecuencia, se da aplicación al procedimiento señalado en el numeral 2.20 del pliego de condiciones “*Procedencia de la declaratoria de desierto*”, en la segunda causal referida a la circunstancia en la cual “*Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones*”.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese desierto el proceso de selección por Invitación Pública N° 0004.I.P.A.P.2021 cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS BIODEGRADABLES TALES COMO: PRODUCTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA”, de conformidad a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 20 de mayo de 2021.

Original firmado

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora

Revisó componente jurídico: Gerson Peña Villota – Abogado Oficina Jurídica Asesora